



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 072-2017-CPP
Paita, 14 de junio de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017, el Sr. Ramón Reyes Flores, Regidor Municipal, planteó el problema con la EPS Grau por el agua que no está apta para el consumo humano, y en la sustentación de su pedido hizo mención a que no se sabía si el Procurador hizo la denuncia penal al respecto.

Que, el Alcalde Encargado propuso que se convoque al Procurador para que en la próxima sesión exponga sobre la denuncia contra la EPS Grau así como de la recuperación de las áreas de aportes del A. H. Miraflores que han sido invadidas.

Que, que la propuesta antes mencionada fue puesta a consideración del Pleno del Concejo y sometida a votación se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido del Sr. Ramón Reyes Flores, Regidor Municipal; en consecuencia, encargar a Gerencia Municipal para que disponga se notifique al Procurador Público Municipal para que asista a la siguiente sesión y exponga sobre la denuncia contra la EPS Grau por el agua con la que abastece a la población que no es apta para el consumo humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

soporte para todos

